

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no existencia de desamparo de 20 de enero de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor A.D.G., doña Ana Isabel Díaz Gómez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de No existencia de Desamparo, relativa al expedientes núm. (DPHU) (DPHU) 352-2015-00000905-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la No existencia de Desamparo de el/la menor A.D.G. nacido/a el día 14 de octubre de 2003.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativo al mencionado menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»